

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 22 de mayo de 2014, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Ubrique, dimanante de autos núm. 304/2014.

Número de Identificación General: 1103841C20141000285.

Procedimiento: Filiación 304/2014. Negociado: 3.

E D I C T O

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Ubrique.

Juicio: Filiación 304/2014.

Parte demandante: José Antonio Iglesias Sánchez.

Parte demandada: Antonio Jesús Pérez Beltrán.

Sobre: Filiación.

En el juicio referenciado se ha acordado entregar a la parte demandada la cédula cuyo texto literal es el siguiente:

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

Tribunal que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Ubrique.

Asunto en que se acuerda: El arriba referenciado sobre determinación de la filiación de don Antonio Jesús Pérez Beltrán.

Persona a la que se emplaza: Los herederos ignorados del difunto don Antonio Pérez Becerra.

Objeto del emplazamiento: Comparecer en el juicio expresado para contestar por escrito a la demanda, en la que figura como parte demandada. Se acompaña copia de la demanda, de los documentos acompañados y del auto de admisión de aquélla.

Tribunal ante el que debe comparecer: En la sede de este Juzgado.

Plazo para comparecer: Veinte días hábiles, computados desde el siguiente al de este emplazamiento.

PREVENCIONES LEGALES

Si no comparece, se le declarará en situación de rebeldía procesal y notificada la misma, no se llevará a cabo ninguna otra, excepto la de la resolución que ponga fin al proceso (artículos 496 y 497 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil –LEC–).

La comparecencia en juicio debe realizarse por medio de procurador, con la asistencia de abogado (artículo 750 de la LEC).

Debe comunicar a este Tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5 párrafo primero de la LEC).

En Ubrique, a veintidós de mayo de dos mil catorce.- El/La Secretario Judicial.